

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (OIR)

11 de diciembre de 2024

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 596/2014 SOBRE ABUSO DE MERCADO Y EN EL ARTÍCULO 227 DE LA LEY 6/2023, DE 17 DE MARZO, DE LOS MERCADOS DE VALORES Y DE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN, Y DISPOSICIONES CONCORDANTES, ponemos en su conocimiento la siguiente información relevante:

Que Atrys Health, S.A. (“**Atrys**”, el “**Emisor**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a convocar la asamblea general de bonistas (la “**Asamblea General de Bonistas**” o la “**Asamblea General**”, indistintamente) de los bonos convertibles en acciones emitidos bajo la Primera Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 (emitidos por importe total de 13.300.000 € el 28 de diciembre de 2023 al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023 y del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2023), y la Segunda Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 (emitidos por importe total de 11.700.000 € el 7 de mayo de 2024 al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023 y del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de mayo de 2024) (los “**Bonos**”).

La Asamblea General de Bonistas tendrá lugar en el domicilio del Sindicato de Bonistas sito en calle Príncipe de Vergara, 132, 1º, 28002 Madrid, el próximo 30 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas (CET) en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 31 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (CET), con arreglo al orden del día que se indica en el documento de convocatoria que se acompaña a esta comunicación de información privilegiada.

El Orden del Día incluye:

- (i) La propuesta de admisión a negociación de ambas emisiones de Bonos en Portfolio Stock Exchange, sistema multilateral de negociación operado por European Digital Securities Exchange, S.V., S.A., bajo la marca comercial “Portfolio Stock Exchange”, de conformidad con lo previsto en la Condición 4 (*Suscripción y Desembolso. Registro y Transmisión de Bonos*), párrafo (f) (*Solicitud de representación de los Bonos mediante anotaciones en cuenta y de cotización en un mercado regulado o SMN*), de los Términos y Condiciones.
- (ii) La designación de Euroclear France SA como entidad encargada del registro contable de los Bonos, de conformidad con el procedimiento previsto en la Condición 4 (*Suscripción y Desembolso. Registro y Transmisión de Bonos*), párrafo (f) (*Solicitud de representación de los Bonos mediante anotaciones en cuenta y de cotización en un mercado regulado o SMN*), de los Términos y Condiciones de los Bonos.
- (iii) La sustitución de los títulos múltiples que representan los Bonos por anotaciones en cuenta, conforme a lo previsto en la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y demás normativa aplicable.
- (iv) La designación de European Digital Securities Exchange, S.V., S.A., como entidad encargada de la custodia y administración de los Bonos una vez admitidos a negociación en el sistema multilateral de negociación operado por la referida entidad bajo la marca comercial “Portfolio Stock Exchange” y como entidad agente ante Euroclear France SA.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del Emisor y sus administradores.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2024

ATRYs HEALTH, S.A.

Doña Isabel Lozano Fernández

Consejera Delegada

ATRYS HEALTH, S.A.

**Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas
de la Primera Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 y la Segunda Emisión de Bonos
Convertibles Atrys health 2023**

En cumplimiento de lo previsto en:

- (i) el artículo 422 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**LSC**”);
- (ii) los términos y condiciones de los bonos convertibles en acciones emitidos bajo la Primera Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 (la “**Primera Emisión**”), emitidos por importe total de 13.300.000 € el 28 de diciembre de 2023 al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023 y del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2023, y la Segunda Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 (la “**Segunda Emisión**”, y conjuntamente con la Primera Emisión, las “**Emisiones**” y cada una de ellas una “**Emisión**”) emitidos por importe total de 11.700.000 € el 7 de mayo de 2024 al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023 y del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de mayo de 2024) (la “**Bonos**”).

Las Emisiones no están garantizadas por garantías reales o personales, y los términos y condiciones de los Bonos se recogen en los documentos siguientes: (i) por lo que respecta a la Primera Emisión, el documento “*Términos y Condiciones de la Primera Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health, S.A.*”, adjunto a la escritura de emisión de obligaciones convertibles en acciones de Atrys Health, S.A., otorgada ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid en fecha 28 de diciembre de 2023 con el número 4.074 de su protocolo (los “**Términos y Condiciones de la Primera Emisión**”); y (ii) por lo que respecta a la Segunda Emisión, el documento “*Términos y Condiciones de la Segunda Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health, S.A.*”, adjunto a la escritura de emisión de obligaciones convertibles en acciones de Atrys Health, S.A., otorgada ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid en fecha 7 de mayo de 2024 con el número 1.338 de su protocolo (los “**Términos y Condiciones de la Segunda Emisión**”); y

- (iii) el reglamento del sindicato de bonistas constituido para la Primera Emisión y del que forman parte también los bonistas de la Segunda Emisión dada la fungibilidad de los Bonos emitidos bajo ambas Emisiones (el “**Sindicato de Bonistas**”) incluido como Anexo 1 a ambas escrituras de emisión de obligaciones convertibles en acciones mencionadas en el apartado (ii) anterior (el “**Reglamento del Sindicato de Bonistas**”).

Bondholders, S.L., en su condición de comisario del Sindicato de Bonistas (el “**Comisario**”) y siguiendo las instrucciones del Emisor, por la presente convoca asamblea general de los titulares de los Bonos emitidos bajo las Emisiones (los “**Bonistas**”) a celebrarse el domicilio del Sindicato de Bonistas sito en calle Príncipe de Vergara, 132, 1º, 28002 Madrid, el próximo 30 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas (CET) en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 31 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (CET) (la “**Asamblea General de Bonistas**” o la “**Asamblea General**”, indistintamente), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: La propuesta de admisión a negociación de ambas emisiones de Bonos en Portfolio Stock Exchange, sistema multilateral de negociación operado por European Digital Securities Exchange, S.V., S.A., bajo la marca comercial “Portfolio Stock Exchange”, de conformidad con lo previsto en la Condición 4 (*Suscripción y Desembolso. Registro y Transmisión de Bonos*), párrafo (f) (*Solicitud de representación de los Bonos mediante anotaciones en cuenta y de cotización en un mercado regulado o SMN*), de los Términos y Condiciones.

Segundo: La designación de Euroclear France SA como entidad encargada del registro contable de los Bonos tras su admisión a negociación, de conformidad con el procedimiento previsto en la Condición 4 (*Suscripción y Desembolso. Registro y Transmisión de Bonos*), párrafo (f) (*Solicitud de representación de los Bonos mediante anotaciones en cuenta y de cotización en un mercado regulado o SMN*), de los Términos y Condiciones de los Bonos.

Tercero: La sustitución de títulos múltiples que representan los Bonos por anotaciones en cuenta, conforme a lo previsto en la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y demás normativa aplicable.

Cuarta: La designación de European Digital Securities Exchange, S.V., S.A., como entidad encargada de la custodia y administración de los Bonos una vez admitidos a negociación en el sistema multilateral de negociación operado por la referida entidad bajo la marca comercial “Portfolio Stock Exchange” y como entidad agente ante Euroclear France SA.

Quinto: Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Bonistas.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Séptimo: Redacción y aprobación de acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el Orden del Día arriba indicado, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria, los Bonistas podrán consultarlo como hecho relevante en la página web de Bolsas y Mercados (www.bolsasymercados.es), así como en la página web del Grupo Atrys (www.atryshealth.com).

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlo también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro del mismo (incluyendo el Reglamento del Sindicato de Bonistas), así como la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por la Sociedad (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado “Nota Explicativa para los Bonistas de la Primera Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023 y de la Segunda Emisión de Bonos Convertibles Atrys Health 2023, para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de Bonistas” (la “Nota Explicativa”) en el que se describen con detalle el Orden del Día y las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General de Bonistas.

Aquellos Bonistas interesados en recibir de forma inmediata y gratuita la referida Nota Explicativa deberán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Emisor, a la siguiente dirección de e-mail: inversores@atryshealth.com.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

De conformidad con los Términos y Condiciones de la Primera Emisión, los Términos y Condiciones de la Segunda Emisión y el artículo 10 (*Derecho de Asistencia*) del Reglamento del Sindicato de Bonistas, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que así lo sean al menos cinco (5) días naturales antes de la fecha de celebración de la Asamblea General.

Los Bonistas deberán acreditar su condición de titulares de los Bonos mediante la presentación del título múltiple representativo de la titularidad de los Bonos.

La Nota Explicativa detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Los miembros del órgano de administración de la Sociedad tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General, y, en su caso, del Comisario, que deberá asistir a la misma.

Los acuerdos de la Asamblea General relativos a los puntos del Orden del Día números 2 y 3 se adoptarán por el voto favorable de la Mayoría de los Bonistas (tal y como dicho término se define en los Términos y Condiciones de los Bonos), es decir, por los Bonistas que sean titulares de al menos las dos terceras partes (66,66%) del importe nominal de los Bonos en circulación. Por otro lado, los puntos del Orden del Día números 1 y 4 se aprobarán siempre que la Mayoría de los Bonistas (es decir, los Bonistas que sean titulares de al menos las dos terceras partes (66,66%) del importe nominal de los Bonos en circulación) no se opongan de forma justificada. Finalmente, el punto del Orden del Día número 5 se adoptará por la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Bonistas vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con los Términos y Condiciones de la Primera Emisión y los Términos y Condiciones de la Segunda Emisión, así como con el artículo 11 (*Derecho de Representación*) del Reglamento del Sindicato de Bonistas, cualquier Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro Bonista o por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores del Emisor aunque fuesen también Bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General de Bonistas. La Nota Explicativa detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General de Bonistas.

A los efectos de facilitar el seguimiento de la Asamblea General por aquellos Bonistas que se hagan representar bien por medio de otro Bonista bien por el Comisario, se habilitará una sala de audioconferencia en las oficinas del Emisor en la siguiente dirección: C/Príncipe de Vergara 132, 1ª planta, 28002.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que cada uno de los Bonistas facilite al Comisario para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Asamblea General serán tratados por el Comisario, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación existente entre el Emisor,

el Comisario y los Bonistas (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Asamblea General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto, así como en el Reglamento del Sindicato de Bonistas. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

El Comisario garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (Avenida de Francia, 17, A-1, 46023 Valencia (España)), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en el poder de representación o *proxy* se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular de los Bonos, el Bonista de que se trate deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales al Comisario, sin que el Comisario deba realizar ninguna actuación adicional.

Los datos personales serán conservados por el Comisario durante el tiempo que se mantenga la vigencia de los Bonos y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por el Comisario, o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos, de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

E-mail: inversores@atryshhealth.com

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Se prevé que la Asamblea General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 30 de diciembre de 2024, a las 11:00 (CET).

En Madrid, a 11 de diciembre de 2024

D. Juan Carlos Perlaza

Administrador único de **Bondholders, S.L.**, que interviene en su condición de Comisario